

CERTIFICACION

Quien suscribe Lic. Mirian Mcds. Jiménez, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Moca, bajo la facultad que me otorga la Ley Municipal 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, publicada en la Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de Julio del 2007, Certifico y doy Fe, que el Concejo Municipal de Regidores en Sesión Ordinaria No.28-2022, de fecha 26 de diciembre del 2022, aprobó el permiso de no objeción y transferencia del terreno agrícola a urbanizable al proyecto Residencial denominado *Urbanización Quintas de la Rivera*, ubicado en la comunidad de La Isleta, carretera prolongación Antonio de La Maza, próximo a Villas Carolina IV, dentro del ámbito de la parcela #131, del Distrito Catastral #02, No.II000743II. Cuenta con una extensión superficial de doscientos diecinueve mil seiscientos veintiocho metros cuadrados (219,628.00 mts²), distribuido de la siguiente manera:

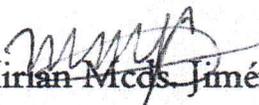
TERRENO A URBANIZAR	PORCENTAJE	TOTAL, EN M ²
Área de solares para viviendas	41.72%	91,636.53
Área calles y aceras	14.53%	31,929.85
Área de solares proyectos de viviendas	13.49%	29,643.76
Área de solares para apartamentos	11.78%	25,879.46
Área boscosa	10.44%	22,940.34
Área verde	5.00%	10,992.16
Área Reservada (proporcional al 3% de área institucional)	3.00%	6,605.90
Total	100.00%	219,628.00



Nota: Se otorga un plazo máximo de seis meses para que inicien los trabajos relacionados con la instalación de los servicios básicos, de no cumplir favor de documentar y solicitar prórroga, de lo contrario, deberá someter nuevamente el proyecto al Ayuntamiento.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que puedan convenirle.

Dada en Moca, Capital de la Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Miriam Mcds. Jiménez
Secretaria Municipal



RIP:188325
RDS: 300.00 (Trescientos Pesos)
Fecha: 28/12/2022